



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

30 AGO 2021

001439

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **COMERCIALIZADORA A V SPA., R.U.T N° 77.244.451-6**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 137 de fecha 24 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **COMERCIALIZADORA A V SPA.**, Patente Comercial, Giro: **COMERCIALIZADORA ARMERIAS, ARTICULOS DE CAZA Y PESCA**, en el local ubicado en calle Chorrillos n° 575 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

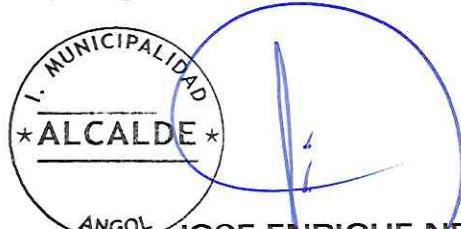


MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

### Distribución:

- COMERCIALIZADORA A V SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL